

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2532437

EXTRACTO

Magdalena Latorre Larraín, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, calle Gertrudis Echenique 30, Of. 32, Las Condes, Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 29 de julio de 2024, otorgada ante mí, doña Ximena del Carmen Altamirano Bustos; doña Camila Ignacia Cornejo Altamirano; doña María José Cornejo Altamirano; doña Valentina del Pilar Cornejo Altamirano, y don Jorge Tomás Cornejo Altamirano, todos domiciliados en Avenida del Valle Norte 961, oficina 2704, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, modificaron la sociedad "Inversiones e Inmobiliaria CTVC Compañía Limitada", Rol Único Tributario N° 76.064.269-K, inscrita a fojas 28.570 Número 19.983 del Registro Comercio Santiago del año 2009, en los siguientes términos: a) Doña Camila Ignacia Cornejo Altamirano, vende, cede y transfiere el total de los derechos que es dueña en la Sociedad equivalente al 12,5% de los derechos sociales a doña Ximena del Carmen Altamirano Bustos, quien a su vez compra, acepta y adquiere para sí dichos derechos. Precio de la venta y cesión de derechos es la suma única y exclusiva de \$625.000.- que la compradora pagó en ese acto y en dinero, declarando la vendedora y cedente haber recibido dicha suma a su entera satisfacción. b) Doña María José Cornejo Altamirano, vende, cede y transfiere el total de los derechos que es dueña en la Sociedad equivalente al 12,5% de los derechos sociales a doña Ximena del Carmen Altamirano Bustos, quien a su vez compra, acepta y adquiere para sí dichos derechos. El precio de la venta y cesión de derechos es la suma única y exclusiva de \$625.000.- que la compradora pagó en este acto y en dinero, declarando la vendedora y cedente haber recibido dicha suma a su entera satisfacción. c) Doña Valentina del Pilar Cornejo Altamirano, vende, cede y transfiere parte de los derechos que es dueña en la Sociedad equivalente al 11,5% de los derechos sociales a doña Ximena del Carmen Altamirano Bustos, quien a su vez compra, acepta y adquiere para sí dichos derechos. El precio de la venta y cesión de derechos es la suma única y exclusiva de \$575.000.- que la compradora pagó en este acto y en dinero, declarando la vendedora y cedente haber recibido dicha suma a su entera satisfacción. d) Don Jorge Tomás Cornejo Altamirano, vende, cede y transfiere el total de los derechos que es dueño en la Sociedad equivalente al 12,5% de los derechos sociales a doña Ximena del Carmen Altamirano Bustos, quien a su vez compra, acepta y adquiere para sí dichos derechos. El precio de la venta y cesión de derechos es la suma única y exclusiva de \$625.000.- que la compradora pagó en este acto y en dinero, declarando la vendedora y cedente haber recibido dicha suma a su entera satisfacción. e) Como consecuencia de las cesiones de derechos que da cuenta escritura extractada, quedan como únicos socios de la sociedad, doña Ximena del Carmen Altamirano Bustos y doña Valentina del Pilar Cornejo Altamirano en las proporciones de un 99% y de un 1%, respectivamente; y f) Los actuales socios sustituyeron Artículo Sexto de estatutos sociales por el que se extracta a continuación: "Sexto: El capital de la sociedad es la suma de cinco millones de pesos, que los socios aportan en la proporción de un noventa y nueve por ciento doña Ximena del Carmen Altamirano Bustos y de uno por ciento doña Valentina del Pilar Cornejo Altamirano, el que se encuentra íntegramente enterado en dinero efectivo en caja social." En lo no modificado permanece plenamente vigente el estatuto social, especialmente lo relativo a que la responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Se facultó portador copia autorizada extracto para legalización. Magdalena Latorre Larraín. Santiago, 09 de agosto de 2024. Magdalena Latorre larrain. Notario Público Interino.

CVE 2532437

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

